

## DIRECTORES Nombrados por la Corte Suprema de Justicia

| No. | NOMBRE   | FECHA DE<br>INICIO NOMBRAMIENTO | FECHA DE<br>FINALIZACIÓN<br>NOMBRAMIENTO                                      |
|-----|--|---------------------------------|---|
| 1   | <b>Doctor Orlando Antonio Avilés Moreno<br/>(Director Propietario)</b><br>Acuerdo No. 459-C (1° nombramiento)<br>Acuerdo No. 383-C- Bis (2° nombramiento)  | 6 de noviembre de 1998          | 31 de octubre de 2008   |
| 2   | <b>Licenciado Aquiles Antonio Delgado Brizuela<br/>(Director Suplente)</b><br>Acuerdo No. 459-C 1° (nombramiento)  | 6 de noviembre de 1998          | <b>Última Sesión:</b> 193 del<br>01/noviembre/2001.                           |
| 3   | <b>Licenciado Enrique Rodolfo Felipe Escobar<br/>López<br/>(Director Suplente)</b><br>Acuerdo No. 383-C Bis (nombramiento)   | 31 de octubre de 2001           | 31 de enero de 2005   |
| 4   | <b>Licenciada Rebeca Atanacio de Basagoitia<br/>(Directora Propietaria)</b><br><br>Acuerdo No. 382-C (1° nombramiento - Directora Suplente)<br><br>Certificación de Punto de Acta No. 5 de la Sesión de Corte<br>Plena de la CSJ de fecha 4 de junio de 2009.<br><br>(2° nombramiento - Directora Propietario) | 21 de abril de 2005             | 03 de junio de 2016   |
| 5   | <b>Doctor Armando Enrique Mena Castro<br/>(Director Suplente)</b><br>Acuerdo No. 1513-C (nombramiento)   | 16 de septiembre de<br>2010     | <b>Última Sesión:</b> 831 del<br>08/diciembre/2011.                           |
| 6   | <b>Licenciada Flor de María Carballo Montoya<br/>(Directora Suplente)</b><br>Acuerdo No. 2252-C (nombramiento)   | 24 de noviembre de 2011         | <b>DIRECTORA ACTUAL</b><br><br><b>1° Sesión:</b> 831 del<br>08/diciembre/2011 |
| 7   | <b>Licenciado Jorge Andrés Siliézar Hernández<br/>(Directora Propietario)</b><br>Acuerdo No. 2442-C (nombramiento)   | 03 de noviembre de 2016         | <b>DIRECTOR ACTUAL</b>  |

Actualizado el: 26 de septiembre de 2018.



Secretaría General  
Corte Suprema de Justicia  
Tel: 278-9292

Antiguo Cuscatlán, 11 de noviembre de 1998.

ASUNTO: Nómbrase Director propietario al Dr. Orlando Antonio Avilés Moreno y Director suplente al Lic. Aquiles Antonio Delgado Brizuela, de la Junta de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones.

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES.

04263

SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

""""Nº 459-C.---CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: Antiguo Cuscatlán, seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-----El Tribunal, en vista que por Decreto Legislativo Nº 808 del 12 de septiembre de 1996 publicado en el Diario Oficial Nº 189 Tomo 333 del 9 de octubre de 1996, fue creada la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones y según el artículo 6) letra c) de la citada ley ACUERDA: nombrar al DR. ORLANDO ANTONIO AVILES MORENO como Director propietario y al LIC. AQUILES ANTONIO DELGADO BRIZUELA como Director suplente para para integrar la Junta de Directores. COMUNIQUESE.----- J. E. TENORIO.----- R. HERNANDEZ VALIENTE.----- E. ARGUMEDO.----- DE BUITRAGO.----- ARTIGA.--- --- GUSTAVE T.----- J. N. R. RUIZ.----- E. CIERRA.- PRONUNCIADO POR LOS SEÑORES MAGISTRADOS QUE LO SUSCRIBEN.- H. ARMAND. SANCH. C. """"""""

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.



DIOS UNION LIBERTAD  
*[Handwritten Signature]*

Dr. Homero Armando Sánchez Cerna  
Secretario General  
Corte Suprema de Justicia.



003346  
Cal. Jurídico

San Salvador, 13 de noviembre del 2001.

Secretaría General  
Corte Suprema de Justicia  
Tel. 271-8888

Junta de Directores

ASUNTO: Nómbranse al Dr. Orlando Antonio Avilés Moreno, como Director Propietario y al Lic. Enrique Rodolfo Escobar López, como Director Suplente, para integrar la Junta de Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones.

RECIBIDO  
SIGET

31 NOV 16 AM 12:03

DR. ORLANDO ANTONIO AVILES MORENO  
DIRECTOR PROPIETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL  
DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES.

SIGET  
Marina Estada Rivera

SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

\*\*\*\*\* No. 383-C Bis.----- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, treinta y uno de octubre del año dos mil uno.----- El Tribunal, en vista que por Decreto Legislativo No. 808 del 12 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial No. 189 Tomo 333 del 9 de octubre de 1996, fue creada la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones y según el artículo 6) letra c) de la citada ley, ACUERDA: Nombrar al DR. ORLANDO ANTONIO AVILES MORENO, como Director Propietario y al LIC. ENRIQUE RODOLFO ESCOBAR LOPEZ, como Director Suplente, para integrar la Junta de Directores.- COMUNIQUESE.----- A. G. CALDERON.----- R. HERNANDEZ VALIENTE.----- J. E. TENORIO.----- MARIO SOLANO.----- V. DE. AVILES.----- BERNAL SILVA.----- J. N. R. RUIZ.----- E. CIERRA.- PRONUNCIADO POR LOS SEÑORES MAGISTRADOS QUE LO SUSCRIBEN.- H. ARMAND. SANCH. C.\*\*\*\*\*

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Dr. Homero Armando Sánchez Cerna  
Secretario General  
Corte Suprema de Justicia.

vmv

recibido  
16/11/01  
4:51



Secretaría General  
Corte Suprema de Justicia  
Tel. 271-8888

San Salvador, 27 de abril de 2005.

ASUNTO: ~~Nómbrese a la Lic. Claudia Rebeca Atanacio de Basagoitia como Director Suplente para integrar la Junta de Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones~~

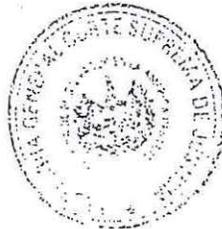
00001179

SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

\*\*\*\*\*N° 382-C.--CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintiuno de abril del año dos mil cinco.---El Tribunal, en vista que por Decreto Legislativo N° 808 del 12 de septiembre de 1996 publicado en el Diario Oficial N° 189 Tomo 333 del 9 de octubre de 1996, fue creada la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones y según el artículo 6) letra c) de la citada ley ACUERDA: nombrar a la LIC. CLAUDIA REBECA ATANACIO DE BASAGOITIA como Director Suplente para integrar la Junta de Directores, a partir de esta fecha. COMUNIQUESE.-----A.G. CALDERON.-----M. E. VELASCO.-----J. E. TENORIO.-----J. ENRIQUE ACOSTA.----GUZMAN U.D.C.----J.N. CASTANEDA S.----LOPEZ A.-----E. CIERRA.----PRONUNCIADO POR LOS SEÑORES MAGISTRADOS QUE LO SUSCRIBEN.- E. DINORAH BONILLA DE AVELAR.\*\*\*\*\*

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



  
Lic. Emma Dinorah Bonilla de Avelar  
Secretaria General  
Corte Suprema de Justicia

cdcr



**Secretaría General  
Corte Suprema de Justicia  
Tel. 271-8888**

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,  
CERTIFICA: el punto número CINCO de la sesión de Corte Plena de fecha 04 de junio  
del presente año, que literalmente dice: "\*\*\*\*\*V) VARIOS. NOMBRAMIENTO DE LA  
DIRECTORA PROPIETARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ANTE LA  
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES (SIGET),  
**se acuerda nombrar a la Licda. Rebeca Atanasio de Basagoitia como Directora  
propietaria por parte de la Corte Suprema de Justicia para integrar la Junta de  
Directores de la SIGET.\*\*\*\*\*** Es conforme con su original, con el cual se confrontó y  
para ser remitido a la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones,  
se expide la presente en la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia; San  
Salvador, a los veintidós días del mes de junio de dos mil nueve.



Licda. ~~María Soledad Rivas de Avendaño~~  
Secretaria General  
Corte Suprema de Justicia



Secretaría General  
Corte Suprema de Justicia  
Tel. 2271-8888

San Salvador, 11 de noviembre de 2010.

ASUNTO: Transcríbese acuerdo No. 1513-C del 16 de septiembre de 2010.

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD  
Y TELECOMUNICACIONES.

SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

“””””No. 1513-C.--CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, dieciséis de septiembre del año dos mil diez.--El Tribunal, en vista que por Decreto Legislativo No. 808 del 12 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial No. 189 Tomo 333 del 9 de octubre de 1996, fue creada la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones y según el artículo 6) letra c) de la citada ley, ACUERDA: **Nombrar al DR. ARMANDO ENRIQUE MENA CASTRO**, como Director Suplente, para integrar la Junta de Directores.-COMUNIQUESE.--J.B.JAIME.--E.S.BLANCO R.--R.E.GONZALEZ.--M.REGALADO.--M.POSADA.--PERLA J.--L.C.DE AYALA G.--GARCIA.-PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.-S.RIVAS AVENDAÑO.”””””VOTO RAZONADO DISIDENTE DEL MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ULICES DEL DIOS GUZMÁN CANJURA.--Visto el acuerdo de Corte Plena que antecede, N° 1513-C; de fecha 16 de septiembre de 2010, mediante el cual se nombró al Dr. ARMANDO ENRÍQUE MENA CASTRO, en calidad de Director Suplente para integrar la Junta de Directores, supuestamente de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, pues no lo dice expresamente el acuerdo; el suscrito Magistrado disiente del procedimiento de nombramiento hecho, por las siguientes **CONSIDERACIONES**: Atendiendo a convocatoria hecha en dos periódicos de circulación nacional, 100 profesionales presentaron a esta Corte sus currículums vitae, manifestándose interesados en el cargo por nombrarse. Una comisión de Magistrados de esta Corte excluyó a 24 profesionales aspirantes, porque no eran licenciados en ciencias jurídicas, no obstante que la ley no requiere que los Directores

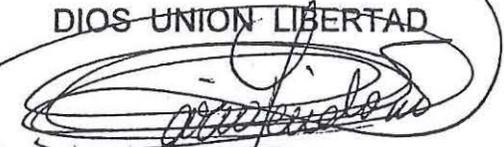
sean licenciados en ciencias jurídicas, sólo que tengan conocimientos en ciencias jurídicas. Es decir, se hizo una exclusión ilegal de 24 aspirantes.—De los restantes 76 currículums vitae, sin explicitar ni expresar causa o motivo alguno, la comisión de Magistrados excluyó a 59 aspirantes, dejando vigentes sólo a 17 aspirantes en el procedimiento de selección. Esta exclusión en el mejor de los casos fue oscura y, en el peor, pudo haber sido arbitraria.— Supuestamente la comisión de Magistrados entrevistó a los restantes 17 aspirantes, y sin explicitar ni expresar causa o motivo alguno, dejó subsistente a 6 candidatos. De nuevo, esta exclusión en el mejor de los casos fue oscura y, en el peor, pudo haber sido arbitraria.—De los 6 candidatos subsistentes se presentó reporte diminuto de las edades, estudios, experiencia laboral y supuestos resultados de las entrevistas, presentándolos la comisión de Magistrados como los candidatos supuestamente más idóneos para el cargo a nombrarse.—En conclusión, la comisión de Magistrados de esta Corte invisibilizó a 95 candidatos, y sólo visibilizó y acomodó la supuesta idoneidad de 5 candidatos finales, en un procedimiento excluyente y oscuro.—**POR TANTO**, sin cuestionamiento alguno a la dignidad, honor y capacidad del funcionario nombrado, por la exclusión ilegal y arbitraria, y por la falta de transparencia en el procedimiento de nombramiento, emito mi **VOTO RAZONADO DE DISIDENCIA CONTRA EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO EN EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR SUPLENTE PARA INTEGRAR LA JUNTA DIRECTIVA SUPUESTAMENTE DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES.** Comuníquese.—GUZMAN U.D.C.-PROVEIDO POR EL SEÑOR MAGISTRADO QUE LO SUSCRIBE.-S.RIVAS AVENDAÑO."""—""**VOTO RAZONADO RESIDENTE DEL MAGISTRADO MARIO FRANCISCO VALDIVIESO CASTANEDA.**—No concuro con mi voto para tomar el acuerdo de Corte Plena número 1513-C de fecha dieciséis de septiembre de dos mil diez, mediante el cual se nombra al Doctor ARMANDO ENRIQUE MENA CASTRO, como Director Suplente para integrar la Junta de Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, porque a mi criterio el proceso que se ha seguido para tal nombramiento es irregular, ya que este honorable Pleno desatendió la experiencia y conocimiento especializado de otros candidatos distintos a los seis sugeridos por la Comisión de Jueces, y a los cuales solamente se les ponderaron conocimientos jurídicos; lo que implica, a mi modo de entender, que no se ha tomado en consideración la delicadeza del cargo y los conocimientos especializados sobre la

materia que debe tener un Director de tan importante organismo.---San Salvador, dieciséis de septiembre de dos mil diez.-M.F.VALDIV.-PROVEIDO POR EL SEÑOR MAGISTRADO QUE LO SUSCRIBE.-S.RIVAS AVENDAÑO.-----"

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.



DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Maria Soledad Rivas de Avendaño  
Secretaria General  
Corte Suprema de Justicia.

vmv



Secretaría General  
Corte Suprema de Justicia  
Tel. 2271-8888

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CERTIFICA:  
del libro respectivo el acuerdo que literalmente dice: "No. 2252-C-CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veinticuatro de noviembre del año dos mil  
once.---El Tribunal, en vista que por Decreto Legislativo No. 808 del 12 de septiembre  
de 1996, publicado en el Diario Oficial No. 189 Tomo 333 del 9 de octubre de 1996, fue  
creada la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y  
Telecomunicaciones y según el artículo 6) letra c) de la citada ley, ACUERDA: Nombrar  
a la LIC. FLOR DE MARIA CARBALLO MONTOYA, como Directora Suplente, para  
integrar la Junta de Directores.-COMUNIQUESE.---J.B.JAIME.-----R.E.GONZALEZ.---  
M.REGALADO.---L.C.DE AYALA G.---M.A.CARDOZA A.---R.M.FORTIN H.---PERLA J.-  
DUEÑAS.-PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO  
SUSCRIBEN.-S.RIVAS AVENDAÑO.""

ES CONFORME, con su original con el cual se confrontó y para ser presentada a  
la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), se expide  
la presente en la SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:  
San Salvador, uno de diciembre del año dos mil once.



Lic. María Soledad Rivas de Avendaño  
Secretaria General  
Corte Suprema de Justicia.

San Salvador, 7 de noviembre de 2016.

ASUNTO: Transcribese acuerdo No. 2442-C del 3 de noviembre de 2016.



Secretaría General  
Corte Suprema de Justicia  
Tel. 2271-8888

SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

""""No. 2442-C.----CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San Salvador, tres de noviembre de dos mil dieciséis.----El Tribunal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 literal c) de la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, ACUERDA: Nombrar al LIC. JORGE ANDRES SILIEZAR HERNANDEZ, como Director Propietario, para integrar la Junta de Directores, a partir de esta fecha.-COMUNIQUESE.----A.PINEDA.----F.MELENDEZ.----FCO.E.ORTIZ R.----D.L.R.GALINDO.----P.VELASQUEZ C.----SANDRA CHICAS.----S.L.RIV.MARQUEZ.----J.R.ARGUETA.--M.REGALADO.---O.BON.F.---DUEÑAS.---A.L.JEREZ.---L.R.MURCIA.-PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.-S.RIVAS AVENDAÑO. """"

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.



DIOS UNION LIBERTAD

Lic. María Soledad Rivas de Avendaño  
Secretaria General  
Corte Suprema de Justicia:

vmv